

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Manzano, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 50/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante a Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2009/5/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2009/5/AG.MA/ENP.
Interesado: Juan Moreno García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2009/5/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/5/AG.MA/ENP.
Interesado: Juan Moreno García.
DNI: 27262888-E.

Infracción: Grave, según art. 26.2.e) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de quince días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 21 de enero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00165/2008, del «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, relativo a «Cuarto del Ardal».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, ha resuelto el inicio del

deslinde parcial, Expte. MO/00165/2008, del «Grupo de Montes de Génave», Código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, propiedad del ayuntamiento de Génave y sito en el término municipal de Génave, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 20 de abril de 2009, a las 10,00 de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Génave. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre la titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita Pza. de Jaén por la Paz, núm. 2, 7.ª planta.

C.P. 23071 Jaén.

Teléfono: 953 012 400.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 313 508. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de enero de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, José Carlos Sobrado Llera.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Jódar, de corrección de errores de bases para la selección de plaza de Policía Local (BOJA núm. 11, de 19.1.2009).

Que advertido error en la base tercera apartado c) del proceso selectivo para cubrir una plaza de policía local aprobada por Resolución de alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2008, se ha acordado su modificación quedando redactado la misma de la siguiente forma:

3.º Requisitos de los aspirantes:

c) Estatura mínima de 1,65 m para los hombres y 1,60 para las mujeres.

Jódar, 19 de enero de 2009